

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 7 DE MAYO DE 1985

Núm. 103

DEPOSITO LEGAL LE-1-1985.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Agricultura,  
Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza,  
Pesca y Conservación de la Naturaleza  
LEON

SUBASTA DE APROVECHA-  
MIENTO DE CAZA

Por delegación de: Ayuntamiento de Vegacervera.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.628, denominado "Vegacervera", constituido por los montes de U. P. núms. 774, 777 y 779, administrados por el Ayuntamiento de Vegacervera y las 775, 776 y 778 de la pertenencia de Vegacervera, Coladillo y Valle, respectivamente, todos del Ayuntamiento de Vegacervera, con una superficie estimada de 1.690 Has.

## AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
Rebeco	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1
Perdiz	40	40	45	50	55	60	65	70	75	80
Liebre	12	12	12	15	15	15	18	18	20	20

Jabalí

## TRES BATIDAS ANUALES

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas en precio base, doscientas ochenta y cinco mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vegacervera a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En el caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la

Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don ....., vecino de ....., con residencia en (calle, plaza, etc.) ..... núm. .... de ..... años de edad, con D.N.I. núm. .... en nombre propio (o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto "Villarín" cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. .... de fecha ....., la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas".

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 24 de abril de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

3171 Núm. 2606.—6.493 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Rafael Blanco Omaña, para acondicionar local destinado a bar-restaurante en la calle Ramiro Valbuena, número 5. Expte. 383/85.

León, 26 de abril de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3172 Núm. 2582.—774 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

Por doña Inmaculada Manuela Bajo García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de embutidos y salazones en la CT. Pandorado, n.º 4 (diseminado), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan for-

mular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 29 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3173 Núm. 2581.—903 ptas.

### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 29 de abril de 1985, ha acordado aceptar y aprobar un anticipo reintegrable sin interés de 2.000.000 de pesetas, concedido a este Ayuntamiento por la Excelentísima Diputación Provincial de León, con destino a financiar las obras de pavimentación de las calles del Río y travesías en San Justo de la Vega, calle Ancha en San Román de la Vega y calle de Cuevas en Celada, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

Asimismo la Corporación ha acordado aprobar las Bases que han de regir el contrato que han de celebrar este Ayuntamiento y la Diputación Provincial de León, y que fundamentalmente son las siguientes:

1.—La cuantía del anticipo es de 2.000.000 de pesetas.

2.—Los gastos de administración ascienden a la cantidad de 305.175 pesetas.

3.—El plazo de amortización es de diez anualidades iguales de 200.000 pesetas de principal y de 30.518 pesetas de gastos de administración, pudiendo el Ayuntamiento anticipar total o parcialmente la amortización de dicho anticipo.

4.—Se afectan como garantía del pago de las anualidades de amortización de dicho anticipo, los siguientes recursos del Ayuntamiento: Impuesto municipal de circulación, recursos locales de rústica, urbana, licencia fiscal del impuesto industrial y licencia fiscal sobre el rendimiento del trabajo personal de profesionales y artistas, facultando expresamente a la Delegación de Hacienda para que ingrese en la Caja de la Diputación, con cargo a estos recargos y participaciones, el importe de la anualidad de amortización, si ésta no fuere pagada por el Ayuntamiento cuando sea requerido para ello.

5.—Si el Ayuntamiento incurre en mora en el pago de las anualidades de amortización, este contrato tendrá carácter ejecutivo, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que origine la resolución del contrato.

6.—El Ayuntamiento debe consignar en el Presupuesto Ordinario anual, la cantidad necesaria para el pago de la anualidad de amortización, debiendo comunicar a la Diputación los acuerdos o circunstancias que afecten a los recursos arriba dichos.

Por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, este acuerdo y expediente correspondiente, se encuentran de manifiesto al público en las Oficinas municipales de San Justo de la Vega, al objeto de presentación de las reclamaciones que estimen convenientes contra los mismos.

San Justo de la Vega, 30 de abril de 1985.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

3177 Núm. 2594.—3.397 ptas.

### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Confeccionada la cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1984 y de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, se hallan expuestas al público en unión del expediente, dictámenes y justificantes correspondientes por el plazo de quince días a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas por los interesados e interponer las reclamaciones a que haya lugar.

Cebrones del Río, a 29 de abril de 1985. — El Alcalde, Feliciano Carriaba M.

3185 Núm. 2593.—731 ptas.

### Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1985, aprobó los siguientes asuntos, que se encuentran a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días en Secretaría:

1.—Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, con las siguientes características:

—Importe: 7.100.000 pesetas.

—Finalidad: Aportación municipal a instalaciones deportivas en Toral de los Vados.

—Interés: 12 %, y comisión: 0,40 %.

—Plazo de amortización: 12 años, el primero de carencia.

2.—Memoria valorada de Dispensario médico y unidad de urgencias en la calle de El Lago.

3.—Contribuciones especiales en la calle Las Matas, cuotas definitivas.

4.—Memoria valorada para la realización de la obra de "Alumbrado público en las calles Camino Grande y Carril de Toral de los Vados, por un importe de 925.530 pesetas.

5.—Reglamento por el que se ha de regir la concesión de honores municipales y aprobación de las distintas clases de los mismos.

Toral de los Vados, 30 de abril de 1985. — El Alcalde, Angel Escuredo Franco.

3181 Núm. 2584.—1.505 ptas.

*Ayuntamiento de  
Torral de los Guzmanes*

Confeccionadas la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas al pasado ejercicio de 1984, las mismas, junto con sus justificantes y dictámenes y el resto de documentación que las compone, se hallarán expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se podrán presentar por escrito los reparos y observaciones que se estimen convenientes.

Torral de los Guzmanes, a 29 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).  
3180 Núm. 2578.—774 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Antigua*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de 1985, se halla expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría para ser examinado y presentar reclamaciones y de no haberlas se entenderá aprobado definitivamente.

La Antigua, 25 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).  
3179 Núm. 2583.—473 ptas.

*Ayuntamiento de  
Chozas de Abajo*

Aprobados por este Ayuntamiento los siguientes documentos, se hallan expuestos al público por término de quince días al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones:

Rectificación del padrón municipal de habitantes al 31 de marzo de 1985.

Expediente n.º 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1985.

Chozas de Abajo, 29 de abril de 1985.  
El Alcalde (ilegible).  
3178 Núm. 2579.—602 ptas.

*Ayuntamiento de  
Peranzanes*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales varios para 1985, quedan expuestos al público en Secretaría municipal, por el término de 15 días a efectos de oír reclamaciones.

\*\*

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1984,

quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Peranzanes, 26 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3182 Núm. 2590.—860 ptas.

*Ayuntamiento de  
Prioro*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor y remolques para 1985, queda de manifiesto al público en Secretaría por término de quince días para reclamaciones.

Prioro, a 29 de abril de 1985.—El Alcalde, Acacio Díez.

\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del año 1985, se expone al público en Secretaría por término de quince días, para que pueda ser revisado y, en su caso, reclamado.

Prioro, a 29 de abril de 1985.—El Alcalde, Acacio Díez.

3184 Núm. 2588.—903 ptas.

*Ayuntamiento de Congosto*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 18 de marzo de 1985, con el voto favorable de nueve Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve Concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	5.818.137
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	8.270.000
Cap. 3.—Intereses ... ..	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	975.731
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	3.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	4.336.394
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	172.888
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>22.573.150</b>

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	3.957.960
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	1.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	3.806.850
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	13.508.340
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	300.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>22.573.150</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Congosto, a 26 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3141 Núm. 2556.—2.322 ptas.

*Ayuntamiento de Castrocalbón*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, por un importe de 11.014.700 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	1.790.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	866.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	1.451.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	6.079.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	300.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	275.600
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	253.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	100
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>11.014.700</b>
GASTOS	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	4.773.361
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.709.831
Cap. 3.—Intereses ... ..	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	114.120
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	576.277
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	75.100
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.766.011
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>11.014.700</b>

Castrocalbón, a 26 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3175 Núm. 2591.—2.236 ptas.

*Ayuntamiento de  
Gordaliza del Pino*

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, de aprobación inicial del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

Gordaliza del Pino, a 29 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3183 Núm. 2589.—473 ptas.

*Ayuntamiento de  
Oencia*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público de Oencia, correspondiente al día veintiuno de abril del corriente año, de conformidad con lo previsto, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Oencia, a 29 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3176 Núm. 2580.—516 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villares de Orbigo*

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el padrón de las contribuciones especiales impuestas por las obras de alumbrado público de las localidades de Villares de Orbigo y San Feliz de Orbigo, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villares de Orbigo, a 29 de abril de 1985.—El Alcalde, M. Blanco.

3186 Núm. 2587.—602 ptas.

\*\*\*

Habiendo sido aprobada por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de marzo de 1985, queda la misma expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villares de Orbigo, a 29 de abril de 1985.—El Alcalde, M. Blanco.

3187 Núm. 2586.—516 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Cor-

poración, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villares de Orbigo, a 29 de abril de 1985.—El Alcalde, M. Blanco.

3188 Núm. 2585.—731 ptas.

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 242 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 31 de enero de 1985, dictada en reclamación 358 de 1984, interpuesta por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento recurrente, en concepto de tasas por el Servicio Municipal de Prevención y Extinción de Incendios, por importes de 4.391 y 807 pesetas; y cuya resolución estima la reclamación anulando las liquidaciones practicadas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 3190

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía 368 de 1983, de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio

civil ordinario de mayor cuantía, que bajo el número 368/1983, se siguen entre partes, como demandante la Entidad "Kraff-Leonesas, S.A." de León, representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida y dirigido por el Letrado Sr. Rodríguez Saiz, contra don Pedro Díaz Torrecillas, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Orihuela, el que se encuentra en situación de rebeldía por incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad "Kraff-Leonesas, S.A.", contra don Pedro Díaz Torrecillas, ya circunstanciados, debo condenar y condeno al mismo a que satisfaga a la Entidad actora, la cantidad de cinco millones seis mil setenta y ocho pesetas que le adeuda, más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas a referido demandado, al que, por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Vieira Martín. Rubricados".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente en León a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3191 Núm. 2597.—2.623 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía número 642/1984, de los que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, número 642/1984, seguidos entre partes, como demandantes don José María López Núñez, mayor de edad, viudo, vecino de Barrios de Luna, don Felipe Fernández Gutiérrez, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, don Aurelio Fernández Alvarez, mayor

de edad, casado y vecino de Caldas de Luna y don Paulino Fernández Suárez, mayor de edad, casado y vecino de la misma localidad, representados por el Procurador señor Revuelta de Fuentes y dirigido por el Letrado señor Martínez González, y de otra, como demandados, las entidades "Huarte y Cía., S. A." y la Entidad Mercantil Autopista Concesionaria Astur Leonesa, S. A. (AUCALSA), representados por el Procurador señor Alvarez-Prida y dirigidos por el Letrado señor González Santos, y contra el señor Ingeniero Director de la Obra de Construcción de la Autopista León - Campomanes, quien se encuentran en situación de rebeldía por incomparecencia en los autos, y señalándose como domicilio de las demandadas la localidad de Otero de las Dueñas, sobre reclamación de daños y perjuicios, y,

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don José María López Núñez, don Felipe Fernández Gutiérrez, don Aurelio Fernández Alvarez y don Paulino Fernández Suárez, contra las entidades "Huarte y Cía., S. A." la Entidad Mercantil Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A. y contra el señor Ingeniero Director de la Obra de Construcción de la Autopista León-Campomanes, ya circunstanciados, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a los demandados, con expresa imposición de las costas a los demandantes.—Notifíquese esta sentencia al demandado no personado, por su rebeldía en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado."

Y par que conste, y sirva de notificación al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de la resolución a que se refiere, libro el presente en León, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3160 Núm. 2576.—3.698 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 435/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Pastor, S. A., contra don Félix Alvarez Alvarez y doña Domiciana Pérez Fernández, vecinos de Villablino, hoy en ignorado paradero, sobre recla-

mación de 248.702,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a dichos deudores, en ignorado paradero, que, practicada la correspondiente tasación de costas, ascienden las mismas a la cantidad de doscientas noventa y seis mil cuarenta y dos pesetas, y podrán dentro del término de tres días impugnar las mismas, si les conviniere.

Dado en León, a veinticinco de abril de 1985.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3194 Núm. 2600.—1.118 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Excopesa, S. A., representado por el Procurador Sr. Revuelta de Fuente, contra Valentín Iglesias Escudero, Armería "El Jabalí", Polanco (Santander), sobre reclamación de 1.025.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día catorce de junio, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día nueve de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del

día tres de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Urbana dos-b; Local en la planta baja del edificio sito en Reguejada (Polanco), Barrio de la Iglesia, también llamado sitio de las Viñas, que mide aproximadamente ciento treinta metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de la finca; Sur, carretera al Muelle; Este y Oeste, resto de planta de donde procede. Su cuota de participación es de cuatro enteros por ciento y quince centésimas. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3164 Núm. 2562.—3.268 ptas.

\*\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 76 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a veintidós de abril de 1985.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Ricardo Fidalgo Colado, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Jesús Miguélez López, contra don José Antonio Rodríguez Calvo que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de novecientos cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Antonio Rodríguez Calvo y con su producto pago total al ejecutante don Ricardo Fidalgo Colado de las seiscientos cincuenta mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.

3163 Núm. 2574.—2.193 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia**  
número quince de Madrid

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 771 de 1984, se siguen autos a instancia de don Lucio González García, representado por el Procurador señor Monterroso Rodríguez, sobre juicio universal de adjudicación de bienes dejados por la fallecida doña Luisa Emilia García García, nacida en Madrid el día 23 de agosto de 1918, hija de Higinio y de Dolores, viuda de don Bonifacio Cuevas García, cuya causante otorgó testamento ante el Notario de Madrid don Emilio Iturmendi Bañales el día 2 de julio de 1983, sin haber dejado descendencia ni ascendencia, en cuyo juicio se solicita se declaren herederos sus primos hermanos que son los siguientes: Don Lucio González García, hijo de Josefa García Riesco, hermana del padre de la testadora don Higinio García Riesco, doña Felipa, doña Erundina y don Herren González García, hijos como el primero de doña Josefa García Riesco, doña Manuela Anastasia García Martínez, hija de don Atilano García Riesco, hermano del padre de la testadora don Higinio García Riesco, don Aquilino Iglesias García y doña Adonina Iglesias García, hijos de doña Rogelia García Riesco, hermana del padre de la testadora don Higinio García Riesco; y doña María García Gómez, hija de don José García López, hermano de la madre de la testadora doña Dolores García López. En cuyos autos he acordado la publicación del presente por segunda vez, llamando a cuantas personas se encuentran con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer en el expediente en el término de dos meses a partir de la publicación del presente alegando lo que a su derecho convenga; haciéndose constar no haber comparecido persona alguna al primer llamamiento.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario (ilegible).

3161 Núm. 2573.—2.365 ptas.

**Juzgado de Instrucción**  
número uno de Ponferrada

**Requisitorias**

Paz Fernández, Salvador, de 32 años, de estado casado, sin profesión, hijo de Lisardo y de Rosa, natural de El Pazo (Orense) domiciliado últimamente en Fabero, Poblado Diego Pérez, C/ D núm. 10 por el delito de robo en el procedimiento especial, núm. 95, del año 1984, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo

a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ El Secretario (ilegible).

\*\*

Romero Romero, Rubén, de 21 años, de estado soltero, profesión peón, hijo de Ramón y de Constantina, natural de Ponferrada, domiciliada últimamente en Ponferrada, carretera Sanabria núm. 30 por el delito de receptación en procedimiento especial, núm. 95, del año 1984, comparecerá bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ El Secretario (ilegible).

3150 Núm. 2568.—1.118 ptas.

**Juzgado de Distrito**  
número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1163/84, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.163/84, por presunta estafa, siendo partes, Lorenzo Gutiérrez Fidalgo, mayor de edad, casado, empleado, vecino de León, y José Carlos Lombas Huertas, mayor de edad, soltero, en paradero desconocido, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Carlos Lombas Huerta, de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

a fin de que sirva de notificación en forma a José Carlos Lombas Huerta, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco-Miguel García Zurdo.

3197 Núm. 2602.—1.720 ptas.

\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 751/84, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. G. 11. <sup>a</sup>	50
Tramitación hasta sentencia artículo 28, tarifa 1. <sup>a</sup> ... ..	220
Diligencias en domicilio, D. C. 14 ... ..	60
Ejecución, art. 29 tarifa 1. <sup>a</sup> ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores ... ..	800
BOLETIN OFICIAL de la provincia (F. 7 y 12) ... ..	3.827
Total s. e. u. o. ... ..	5.297

Asciede la presente tasación de costas las figuradas cinco mil doscientas noventa y siete pesetas.

Corresponde abonar dicho total al condenado Luis Miguel García Tejerina.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de alguno o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

3120 Núm. 2546.—1.720 ptas.

**Anuncio particular**

**JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO DIEZ DE LEON**

Esta Junta pone en conocimiento del público que ha cesado como Presidente de la misma, por voluntad propia, don Raimundo Polanco Pérez, que ha sido sustituido por don José Antonio Carro Moreno, quien tomó posesión de dicho cargo el día 27 de marzo de 1985.

León, 28 de marzo de 1985.—El Presidente en funciones (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3206 Núm. 2605.—559 ptas.

Antonio Cuende Herrero, doña Lina Freire Suárez, doña Noemí Álvarez Pintor, don Carlos Enrique Espeso de Prado, don Marcelino Alonso Varela, don Ernesto Valladares León, don Domingo Marcos Domínguez, don Silvestre Arada Vega, D. José Manuel Serrano Ortiz, don César Crespo Crespo, don Julio González Fernández, don José Luis Fernández Martínez, don Faustino Sutil Honrado, don Jesús Abad Ibáñez, don Luis Núñez del Blanco, don Gabino Ibáñez Martínez, don Ramón Ferrero Rodríguez, don Florencio Calvo de la Gala, y don José Antonio Cabañeros Posado. Justificó su ausencia, don José Panero Flórez.

Actúa de Secretario don José Manuel Valle Caverio, Vicesecretario General de la Corporación, en funciones de Secretario y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión de 25 de octubre de 1984.

Conceder las siguientes ayudas y subvenciones:

Al Delegado de la Asociación Pro Derechos Humanos en España, 60.000 ptas. para atender a las necesidades de funcionamiento de esta Asociación en la Provincia.

A la Federación Leonesa de Baloncesto, 1.200.000 ptas. de ayuda para financiación y organización del VI Trofeo de Mini-Basquet y el V de Infantiles que llevará el nombre de la Diputación.

Fijar en 1.700 ptas. las estancias por acogido en la Institución Hospitalaria, San Juan de Dios, en Almacellas, con efectos de enero del año en curso.

Aceptar la cantidad de 13.000 ptas. por cada uno de los alumnos Miguel Santamaría García y Miguel Zulbiareta Aldain, en la Residencia Juvenil Panero, de Astorga.

Desestimar la pretensión de doña Vicenta Valtuille Fernández, que solicita la condonación de las cuotas devengadas por su hijo, Ramón Gómez Valtuille, en Santa Isabel.

Adquirir tres ejemplares de la oferta de Librería Antonio Machón, sobre la bella e histórica Ciudad de León.

Al Ayuntamiento de Cistierna, 150.000 ptas. para la financiación de actividades culturales.

Al Presidente del Grupo Folklórico Tsaciana, de Villablino, 100.000 pesetas para adquisición de trajes y otras actividades.

Al Centro de Iniciativas Turísticas de Santa Marina del Sil, 100.000 pesetas con motivo de la celebración de la II Feria de las Castañas del Bierzo.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 7 de mayo de 1985. 1177

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA EXCMA. DIPUTACION,  
DIA 25 DE OCTUBRE DE 1984 (Continuación)

Dejar sobre la mesa el expediente sobre la propuesta de la Comisión de Obras Públicas de contratación de nuevos peones camineros.

Acceder a lo solicitado por D. Ignacio Carbajal Baños y D. Santiago Berjón Sáenz de Miera de que se regularice el cálculo de sus trienios.

Conceder un préstamo para adquisición de viviendas a D. Wenceslao Alvarez Oblanca, D. César Zardaín González, D.ª Adela García Sánchez y D. Emilio Barnechea Alvarez.

Reconocer a diversos funcionarios de carrera los servicios que respectivamente han prestado a la Administración Pública como contratados, interinos, etc.

Estimar parcialmente el recurso presentado por D. Andrés Herrero y D. Enrique Manovel, en el sentido de que el acuerdo de la Diputación de que sean integrados en el subgrupo de Administrativos sea aplicado con fecha en la que suscriben sus respectivas instancias.

Aprobar la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Conservatorio Provincial de Música.

Designar a D. José López Robles, Vicepresidente primero de la Corporación, como miembro de la Comisión de Gobierno, en sustitución de D. Manuel Cabezas Esteban.

Subvencionar con 2.455.000 ptas., así como aprobar las bases que registrarán el IV Trofeo Diputación Provincial de Balonmano.

Quedar enterada del Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, con el fin de dotar de infraestructuras hidráulicas para abastecimientos a los núcleos de población declarados en situación de emergencia por sequía.

Integrar en la Red Provincial de Caminos en Conservación la carretera de San Martín del Camino a Mansilla del Páramo se incorpore a la Red Provincial de Carreteras.

Informar favorablemente el proyecto de nueva carretera LE-482 de San Emiliano al Puerto de la Cubilla, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Aprobar el presupuesto adicional a las obras de "Ampliación y reforma del Pabellón Virgen María" de la C.R.I.S.C.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la adquisición de dos autobombas con destino al servicio contra incendios, por un importe de 14.000.000 de pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas para la adquisición de una red de comunicaciones para el Parque Móvil.

Determinar que los daños y perjuicios a los que alude en su reclamación la C.T.N.E., ocasionados por las obras en el C.V. de Pombriego a Odollo, son ajenas a esta Diputación, ya que fueron causados por una empresa contratada por la Diputación.

Adquirir señales de tráfico para los caminos vecinales de la Red Provincial, por importe de 20.000.000 de pesetas, y aprobar el proyecto de las obras de "Acceso desde Carucedo al paraje de Las Médulas, por Orellán".

Aprobar el pliego de condiciones que regirá la contratación directa de las obras de "Adquisición de un compresor", para la Brigada de obras en Ponferrada.

Aprobar el proyecto de construcción de un gimnasio en la C.R.I.S.C. y el pliego de condiciones que regirá su contratación.

Reparar la máquina pisa-pistas de la Estación Invernal de San Isidro, por una cuantía global de 3.000.000 de pesetas.

Aprobar la compra de un equipo "sistema 36" para el Centro de Proceso de Datos, así como trasladar el "sistema 34" para el Hospital General y crear una Comisión de seguimiento y control de los trabajos a realizar por el equipo informático de la Diputación.

Contratar a D. Jaime Fuente González, como Gerente de la Gerencia Urbanística de la gestión del Nuevo Núcleo de Riaño.

Designar Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores de Santovenia de la Valdoncina, San Juan de Paluezas y Pombriego.

Designar como representantes de la Diputación en la Comisión Mixta para el seguimiento del Convenio entre la Diputación y el Ente Público R.T.V.E. a D. José López Robles, D. César Crespo Crespo, D. Plácido García Gordón y D. Pedro Reviriego Reviriego.

Aprobar el acta de la Comisión deliberadora para el Convenio Colectivo del Hospital General "Princesa Sofía".

No se trata la Moción del Sr. D. Faustino Sutil Honrado, por desestimiento de su autor.

Aprobar la Moción del Sr. Crespo Crespo, solicitando la convocatoria de una reunión entre representantes de las Diputaciones Provinciales de Cáceres, Salamanca, Zamora y León, para tratar la

supresión y cierre de la línea de ferrocarril "Astorga-Palazuelo, empalme".

No aprobar la Moción de D. Jaime Lobo Asenjo, solicitando el rechazo de la regulación que de la provincia y de las Diputaciones Provinciales realiza el proyecto de Ley de Bases de Régimen Local.

Aprobar la Moción de la Presidencia sobre vías de acceso a pueblos de la provincia deficientemente comunicados y que pase a la Comisión de Vías y Obras para su estudio.

Conceder a la Unión de Campesinos Leoneses, la ayuda de 5.363.000 ptas. para el laboratorio de su propiedad.

Ratificar numerosos Decretos dictados por la Presidencia desde la pasada sesión.

El Sr. Presidente informa a la Corporación de las gestiones y actos realizados para resolver cuestiones de interés provincial o actos en los que estuvo presente representando a la Corporación.

Fuera del Orden del Día se vieron varios asuntos y se adoptaron los siguientes acuerdos:

—Aprobar el Reglamento del Servicio de Asistencia Jurídica, Económica y Técnica a los Municipios (SAM).

—Aprobar un dictamen de la Junta del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado, por el que se configura el nuevo Servicio de Recaudación Provincial, sus órganos de Gobierno y competencias.

—Denegar una subvención al Centro de Orientación y Planificación Familiar.

—Aprobar la contratación directa de las obras y suministros necesarios para adaptación de dependencias de Santa Luisa y adquisición de mobiliario, con destino a ubicar en ellas el Centro de Orientación y Planificación Familiar.

En el capítulo de Ruegos y Preguntas intervinieron, además del Sr. Presidente, los Sres. Diputados D. Jaime Lobo Asenjo, D. Ernesto Valladares León, D. Pedro Vizcay González, D. José Manuel Serrano Ortiz y D. Manuel Cabezas Esteban. 877

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta  
Excma. Diputación el día 29 de noviembre de 1984**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los señores Diputados: don José López Robles, don Jaime Lobo Asenjo, don José Luis Merino García, don Pedro Vizcay González, don Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, don Manuel Cabezas Esteban, don